



DTCI

20223851769531

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., noviembre 11 de 2022

Señor@
ANÓNIMO

Correo electrónico: No registra

Dirección: No registra

Bogotá D.C.

REF: Respuesta de radicado No. 20221851976862 del 08/11/2022 – Respuesta a Derecho de petición intervención Calle 45 Sur con Transversal 72D, Barrio Boita-Bogotá te escucha 4035162022 - Localidad de Kennedy.

Respetad@ Señor@:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la Entidad o las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su derecho de petición donde se solicita: “(...) **SOLICITAMOS INTERVENCION URGENTE EN LA CALLE 45 SUR CON TRANSVERSAL 72D, BARRIO BOITA, YA EL DETERIORO Y HUNDIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN AMBOS SENTIDOS ES INTRANSITABLE** (...)”, amablemente le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad -SIGIDU, la Avenida Ferrocarril del Sur vía objeto de su solicitud hace parte de la Malla Vial Arterial de la ciudad y en consecuencia su atención es competencia del IDU. Sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20223851769531

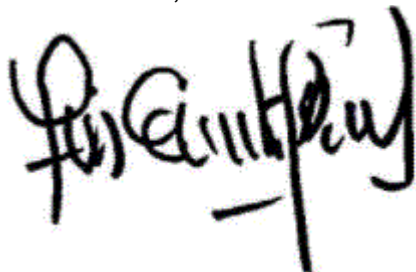
Información Pública

Al responder cite este número

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Cordialmente,

**Luis Ernesto Bernal Rivera**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 11-11-2022 11:49 AM

Elaboró: Sandra Lizeth Abril Zuleta-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura
Revisó: Wilson Renan Montañez S. - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura